

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

11 DIC. 2018

Acta N° 82
Res. N° 17
Exp. 2018-25-1-006554
mr R

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°92 de fecha 28 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

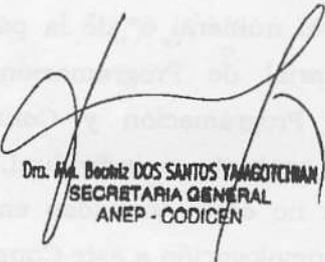
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

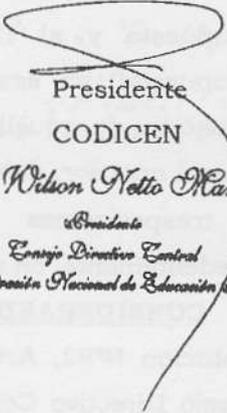
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°92 de fecha 28 de noviembre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marquet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de noviembre de 2018

Resolución DSPP N°092/2018

Exp. N° 2018-25-1-006554

VISTO: La Providencia N° 3257/2018, de la Dirección Sectorial de Infraestructura, de fecha 23 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se solicita, se realice una trasposición de créditos por un monto total de \$ 6.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", dentro del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", del Proyecto 704 "Reparaciones Generales, a los Proyectos 800 "Contratación de Técnicos" y 802 "Ampliación de espacios Educativos"

II) Que de acuerdo a lo informado, la presente trasposición se realiza a efectos de Financiar obras pertenecientes al plan quinquenal y pago de honorarios de ingenieros hidráulicos.

III) Que la Oficina de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones, informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto de total de \$ 6.000.000 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

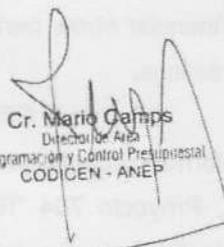
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Objetos Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
D1- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamientos	704	Reparaciones Generales	6,000,000
Total de Objetos Reforzantes				6,000,000

Grupo Reforzado				
Programa	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamientos	800	Contratación de Técnicos	1,000,000
		802	Ampliación de espacios Educativos	5,000,000
Total de Grupo Reforzado				6,000,000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP

Programa	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamientos	800	Contratación de Técnicos	1,000,000
		802	Ampliación de espacios Educativos	5,000,000
Total de Grupo Reforzado				6,000,000